UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA ENCUESTA DE CLIMA LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT).

La oficina de Abogacía General e Igualdad de Género en su carácter de sujeto obligado es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos en la encuesta del clima laboral y no discriminación, la cual tiene por objetivo conocer la percepción que tiene el personal administrativo y académico de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

A fin de que conozcan la manera en que se protege y se da tratamiento de sus datos personales y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Al personal administrativo y académico que se les aplica la encuesta del Clima Laboral y No Discriminación, por lo que, si Usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por la persona responsable que es puesto a disposición de la persona Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, la persona responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las personas titulares, la información que se recaba de ellas y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Con base en el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley") se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Con fundamento en el artículo 4 fracción XII de la Ley son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley establece en el artículo 4 fracción L al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la persona titular de los datos esté informada sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales la Universidad Tecnológica del Valle

de Toluca, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. **La denominación del responsable.**
   La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT).

II. **Nombre y Cargo de la o el Administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**
   a) **Nombre del Administrador:** L.D. Gabriela Hernández Piña.
   b) **Cargo:** Titular de Abogacía General e Igualdad de Género.
   c) **Área o Unidad administrativa:** Abogacía General e Igualdad de Género.
      - **Correo electrónico:** abogado.general@utvtol.edu.mx
      - **Teléfono:** (728) 6884444 / 6884396 **Ext.** 234

III. **El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre de la base de datos personales: Encuesta del Clima Laboral y No Discriminación.

IV. **Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Edad
- Sexo
- Estado civil
- Años de antigüedad
- Escolaridad
- Horario de trabajo
- Tipo de plaza
- Si tiene alguna discapacidad
- Correo electrónico

V. El Carácter Obligatorio o Facultativo de la Entrega de los Datos Personales.

Con el objetivo de cumplir la finalidad establecida, los datos que se enumeran en el apartado anterior deberán de ser de carácter obligatorio para el uso y aprovechamiento de la generación de la Encuesta del Clima Laboral y No Discriminación.

VI. Las Consecuencias de la Negativa a Suministrarlos.

La negativa para el uso de sus datos personales no podrá ser un motivo de sanción, sin embargo, no permitiría la certeza de la información concentrada en la base de datos de la encuesta del Clima Laboral y No Discriminación, lo anterior con la finalidad de usarlos en forma enunciativa, más no limitativa.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Registrar y conocer la percepción que tiene el personal administrativo y académico de la UTVT, con relación al Clima Laboral y la No discriminación, en el área que se encuentran, los datos personales proporcionados por la persona titular únicamente tienen fines estadísticos, lo anterior a fin de dar cumplimiento con los requisitos que establece la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

VIII. Cuando se realicen transferencia de datos personales se informará:

Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción del nombre de los servidores públicos, cargo, funciones, dependencia, domicilio institucional, teléfono oficial, correo electrónico oficial, firma autógrafa y/o electrónica, y demás que no se encuentren en el supuesto aludido, por considerarse información pública, en términos de lo previsto en la legislación de cita.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de realizar el análisis especializado, para su atención y seguimiento únicamente con fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la persona titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la persona titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la persona titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de una persona titular podrá afectar los derechos y libertades de otra persona.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. La persona titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. La persona titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
b) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
c) Cuando la persona titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
d) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia de la UTVT, o a través del correo electrónico utvtol@itaipem.org.mx

XI. La indicación por la cual la persona titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público.

En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la oficina de Abogacía General e Igualdad de Género, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la oficina de Abogacía General e Igualdad de Género, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo de la persona titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la o el titular;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la UTVT, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las personas titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, la UTVT se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios. Estas modificaciones estarán disponibles al público a través del sitio web de la UTVT www.utvtol.edu.mx en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar el presente aviso de privacidad.

XIV. El cargo y domicilio de la persona encargada, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No aplica para el presente tratamiento de datos personales.

XV. El domicilio de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT).

La UTVT se encuentra a sus órdenes en Carretera del Departamento del Distrito Federal km 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, C.P. 52044. Teléfono: (728) 6884444 / 6884396 **Ext.** 105.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 75, 78, 111, 114, fracción I y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en relación con el artículo 13, fracción XIII del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la UTVT se encuentra a sus órdenes en el Edificio de Rectoría, 1er piso, con domicilio en Carretera del Departamento del Distrito Federal km 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, C.P. 52044. Teléfono: (728) 6884444 / 6884396 **Ext.** 236

XIX. Datos de contacto del Instituto de Información del Estado de México, domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** http://www.infoem.org.mx/
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.